O HO ON O	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
R CAN P	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Período Constitucional 2016-2019 (Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA: 031

LUGAR: Recinto Los Comuneros FECHA: 17 de julio de 2018

HORA DE INICIACIÓN: 2:26 p.m. HORA DE TERMINACIÓN: 5:52 p.m.

PRESIDENTE: Álvaro Acevedo Leguizamón SECRETARIO: Milton Javier Latorre Mariño

ORDEN DEL DÍA

- 1. Registro de los honorables concejales y verificación del quórum.
- 2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
- 3. Aprobación de Actas
- 4. Lectura, Discusión y Aprobación de Proposiciones
- 5. Proyecto de Acuerdo
- 6. Comunicaciones y Varios.

DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se registraron y contestan el llamado a lista los honorables Concejales de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, VENUS ALBEIRO SILVA GOMEZ, MARIA CLARA NAME RAMIREZ, EMEL ROJAS CASTILLO, JORGE DURAN SILVA, JUAN CARLOS FLOREZ ARCILA, LUCIA BASTIDAS UBATE, MANUEL JOSE SARMIENTO ARGUELLO, JOSE DAVID CASTELLANOS ORJUELA, DIEGO ANDRES MOLANO APONTE, ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, GLORIA ELCY DIAZ MARTINEZ, JORGE LOZADA VALDERRAMA.





	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4	
		VERSIÓN: 05	
	CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	ACTAS SUCINTAS	FECHA: 11 MAR. 2015

El Secretario informa que se ha registrado la asistencia de doce (12) honorables Concejales integrantes de la Comisión, por tanto, existe quórum decisorio.

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales, ANGELA SOFIA GARZON CAICEDO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA.

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales miembros de la Comisión, CESAR GARCIA VARGAS Y MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO.

POR LA ADMINISTRACIÓN ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: DOCTORES OSCAR LOPEZ SECRETARIO DE AMBIENTE (E). NADIME AMPARO YAVER LICHT DIRECTORA DADEP, ORLANDO MOLANO PEREZ DIRECTOR DEL IDRD, MAURICIO URIBE GONZALEZ DIRECTOR DEL IDPC. LAURA MANTILLA VILLA DIRECTORA JARDIN BOTANICO, JULIANA RESTREPO TIRADO DIRECTORA DE IDIARTES. WILLIAM BURGOS DELEGADO DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA ALCALDIA, BEATRIZ ELENA CARDENAS DIRECTORA DE LA UAESP, FERNANDO ESTUPIÑAN DELEGADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR, MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ SECRETARIA DE EDUCACION, DIANA VIDALDELEGADA POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, ANTONIO AVENDAÑO DELEGADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION, CRISTINA VELEZ VALENCIA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL. JOSE ALEJANDRO HERRERA DELEGADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA, GUSTAVO QUINTERO ALTO CONSEJERO DE VICTIMAS.

POR LOS ENTES DE CONTROL SE PRESENTARON RUBEN DARIO GOMEZDELGADO POR LA PERSONERIA DISTRITAL, FABIO ROJAS SALCEDO DELEGADO POR LA CONTRALORIA DE BOGOTA Y MARTHA AMPARO MARQUEZ CARDENAS DELEGADO POR LA VEEDURIA DISTRITAL.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario de la Comisión por solicitud del Presidente procede a leer el orden del día establecido para la sesión, el cual es aprobado.





O PO OF	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
Q ST P	ACTAS SUCINITAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

3. APROBACION DE ACTAS

ACTA SUCINTA 028 DEL 07 DE JUNIO DE 2018 ACTA SUCINTA 029 DEL 14 DE JUNIO DE 2018 ACTA SUCINTA 030 DEL 16 DE JUNIO DE 2018

4. Lectura, Discusión y Aprobación de Proposiciones

Se someten a consideración de los miembros de la Comisión, siete (07) proposiciones, las cuales fueron aprobadas en el siguiente sentido:

- Proposición presentada por los honorables concejales Honorables Concejales Gloria Elsy Díaz M, Roger Carrillo Campo y Nelson Enrique Cubides **Tema**: Medidas sanitarias en plazas de mercado y centros de abastecimiento de alimentos en la ciudad.
- 2. Proposición presentada por los honorables concejales Honorables Concejales María Fernanda Rojas, María Clara Name, Edward Anibal Arias Rubio, Jorge Eduardo Torres, Dora Lucía Bastidas, Hosman Yaith Martínez. **Tema:** Situación actual Canal Capital.
- 3. Proposición presentada por los honorables concejales Honorables Concejales Daniel Andrés Palacios, Ángela Sofía Garzón, Diego Andrés Molano, Andrés Eduardo Forero y Diego Fernando Devia **Tema:** Prestación de servicios turísticos en la ciudad de Bogotá.
- 4. Proposición presentada por los honorables concejales Honorables Concejales Olga Victoria Rubio y Jairo Cardozo. **Tema:** Comparendos de Tránsito en el Distrito Capital.
- 5. Proposición presentada por los honorables concejales Honorables Concejales Jorge Lozada Valderrama, Roberto Hinestrosa Rey, José David Castellanos, Yefer Yesid Vega, Pedro Julián López y Rolando A. González Tema: Resolución 0825 del 14 de junio de 2018
- 6. Proposición presentada por los honorables concejales Honorables Concejales Xinia Rocío Navarro Prada, Alvaro José Argote, Manuel José Sarmiento, Segundo Celio Nieves. **Tema:** Empresa de Renovación Urbana.





	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE		FECHA: 11 MAR. 2015

7. Proposición presentada por los honorables concejales Honorables Concejales Armando Gutiérrez, Jorge Durán Silva, María Victoria Vargas, Álvaro Acevedo, Luz Marina Gordillo, German A. García Maya. **Tema:** Seguimiento al nuevo modelo de aseo de Bogotá D.C.

El presidente otorga la palabra a cuatro (4) concejales para realizar sus editoriales en el siguiente orden:

- H.C. JORGE DURAN SILVA, hablo sobre la metodología de la presentación de este Proyecto de Acuerdo, ya que la administración debe explicar cómo va la inversión de este año, compromisos adquiridos con la nueva edición de libre destinación por ingresos no presupuestados, capacidad de ejecutar lo que la administración ha adicionado y por ultimo esta corporación de acuerdo a la jurisprudencia plasmada vigente tenemos facultad para disminuir o aumentar las respectivas adiciones. afán de la administración para comprometer los recursos de otras vigencias.
- H.C. MANUEL JOSE SARMIENTO, habló sobre columna Mauricio Cabrera por un posible detrimento por la venta de las acciones de la Empresa de Energía de Bogotá, precio de las acciones, también habla sobre demanda de la ETB.
- H.C. DIEGO MOLANO, deja constancia sobre reuniones de empalme del nuevo gobierno, que se desarrollen proyectos que beneficien como son: Proyecto metro, mejorar la seguridad de Bogotá, económica naranja, reactivar la economía, Decreto del reajuste salarial de los funcionarios públicos.
- H.C. JORGE DURAN SILVA, las cabezas de las entidades son las que deben asistir a presentar la adición presupuestal, el jefe de la cartera son los que deben asistir teniendo en cuenta la pobre inversión que han realizado y son malos ejecutores. El presidente Santos le está incumpliendo a Bogotá ya que manifiesto que solo hay recursos para dos fases de Transmilenio y no para las tres fases, el 70% de recursos para construcción de troncales es lo estipulado por la Ley. Solicita que hablen los jefes de cartera ya que muchas veces se castigan la cartera de las Entidades que si están ejecutando el presupuesto y cumpliendo con la normatividad, se debe castigar a los que no cumplen con las metas de la ejecución presupuestal de inversión no es lo mismo en funcionamiento ya que para contratar personal si son eficientes.





O HO ON O	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
S ST S	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

• H.C. JUAN CARLOS FLOREZ, habló sobre una publicación en su página de una investigación sobre la licitación de Transmilenio, cita y lee el documento donde el procurador manifiesta sobre los vehículos fabricados en Europa no cumplen con los estándares internacionales para la baja emisión de gases y cuestiona este proceso contractual, NORMA EURO6. ya se viene realizando advertencias de esta Licitación como está planteada es una burla a las tecnologías limpias. también se refirió al sistema de calificación de CONCEJO COMO VAMOS que no toma en cuenta las investigaciones que realizan los concejales.

PROYECTO DE ACUERDO

Presentación Proyectos de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo No. 318 de 2018 "Por medio del cual se efectúa una adición en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones"

Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.; José Alejandro Herrera Lozano, Secretario Distrital de Hacienda (e).

Ponentes: Honorables Concejales Marco Fidel Ramírez Antonio, Venus Albeiro Silva Gómez y Lucia Bastidas Ubate (coordinadora).

Invitados: Doctores Beatriz Elena Cárdenas, Directora General-UAESP; Raúl José Buitrago Arias, Secretario General Alcaldía Mayor; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; María Victoria Angulo González, Secretaria de Educación del Distrito; Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad; María Claudia López Sorzano, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Andrés Ortiz Gómez, Secretario Distrital de Planeación; Cristina Vélez Valencia, Secretaria Distrital de Integración Social; Francisco José Cruz Prada, Secretario Distrital de Ambiente; Nadime Amparo Yaver Licht, Directora General-DADEP; Orlando Molano Pérez, Director-IDRD; Mauricio Uribe González, Director-IDPC, Laura Mantilla Villa, Directora Jardín Botánico José Celestino Mutis; Juliana Restrepo Tirado, Directora General-IDARTES; Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Augusto Torres Melo, Veedor Distrital.





O PO OF	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
Q ST P	ACTAS SUCINITAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

El presidente abre el debate con la presentación por parte de la Administración donde le otorga la palabra a Dr. JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO delegado por parte de la Secretaria de Hacienda quien realiza su intervención en los siguientes temas:

Proyecto de Acuerdo 318 de 2018 Adición Presupuestal y otras disposiciones

1. Análisis del Ingreso.

Adición presupuesto Anual 2018.

- ✓ Ingresos NO Tributarios
- ✓ Rentas contractuales
- ✓ Transferencias Nación
- ✓ SGP
- √ Recursos del Balance
- ✓ Recursos de Balance SGP Vigencia Anterior
- ✓ Recursos del Balance de destinación específica
- ✓ Superávit Fiscal
- 2. Distribución en el Gasto

Total Recursos a adicionar para aprobación del Concejo de Bogotá: \$333.123 millones

- ✓ Instituto de Recreación y Deporte
- ✓ Río Bogotá Secretaría Distrital de Hacienda UE02
- ✓ Secretaría de Educación del Distrito
- ✓ Secretaria Distrital de Ambiente
- ✓ DADEP
- ✓ Secretaría Distrital de Integración Social
- ✓ IDARTES
- ✓ Jardín Botánico José Celestino Mutis
- ✓ Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte
- ✓ Secretaria Distrital de Planeación
- ✓ Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
- ✓ Secretaría General
- ✓ Secretaría de Movilidad del Distrito
- ✓ UAESP





O PO OF	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
A SOUTH OF S	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	ACTAS SUCINTAS	FECHA: 11 MAR. 2015

Distribución en el Gasto Detalle Transferencia Nación

Total a Adicionar con recursos del Sistema General de Participaciones: \$4.466 millones

De acuerdo con los documentos SGP23 de 2017 y SGP 26 de 2018 del DNP con los que se distribuye la última doceava y las once doceavas del SGP, es necesario adicionar el presupuesto de la SHD-UE02, SCRD y el IDRD.

Entidades:

- Secretaría Distrital de Hacienda
- Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte
- Total Adición SGP

Sustento Jurídico

Artículo63.De las Modificaciones Presupuestales.

Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente (...)

Artículo 65°.-Aumento del monto de Apropiaciones.

Cuando durante la Ejecución del Presupuesto Anual del Distrito se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de este Acuerdo.

Artículo66°. Aprobación de las Modificaciones Presupuestales.

El Gobierno Distrital presentará al Concejo Distrital, Proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el





O PO OF	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
A SOUTH OF THE PERSON OF THE P	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	ACTAS SUCINTAS	FECHA: 11 MAR. 2015

presupuesto por conceptos de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (...).

Artículo71º. De la iniciativa de los Créditos Adicionales.

Los créditos adicionales al Presupuesto de Gastos sólo podrán ser abiertos por el Concejo Distrital a solicitudes escrita del Gobierno, por conducto de la Secretaría de Hacienda.

REQUISITOS

- ✓ Solicitud formal de la entidad firmada por el representante legal, dirigido a las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, cuando se trate de gastos de inversión. Radicado en SDH con el № 2018ER.
- ✓ Justificación económica firmada por el representante legal. Para el caso de las adiciones de recursos propios de un establecimiento público se debe presentar la fuente de los nuevos ingresos, el cronograma de su recaudo o la certificación de que los mismos ya se encuentran recaudados por la entidad.
- ✓ Concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación, cuando se trate de una adición que afecte los gastos de inversión.

Vigencias futuras 2019 - SDP - Sisbén IV

Vigencias Futuras Ordinarias 2019 - Secretaría Distrital de Planeación

La implementación del operativo de barrido Sisbén IV, incluirá aportes de cofinanciación de la Nación: Comunicación 20185380384101 del Departamento Nacional de Planeación –Subdirección de Promoción Social y Calidad de Vida.

Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para las entidades territoriales, Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"





O PO OF	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
A SOUTH OF THE PERSON OF THE P	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	ACTAS SUCINTAS	FECHA: 11 MAR. 2015

REQUISITOS

En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces.

Acta Confis N° 9 del 5 de Julio de 2018

a) EL monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano.

Son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y se encuentran dentro del espacio fiscal estimado para 2019.

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.

Certificación del Responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Planeación del 3 de julio de 2018, disponibilidad de recursos 2018 en el proyecto 0984 "Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano".

c) Cuando se trate de proyectos que con lleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Oficio 2018 5380384101 de junio19 de 2018 del Departamento Nacional de Planeación, en el cual se informa de la viabilidad de la suscripción del convenio interadministrativo entre el Distrito y FONADE, para la implementación del Sisbén IV en la ciudad de Bogotá.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo.





of of or	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
		VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

Oficio 2-2018-39550 del 5 de julio de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, en el cual se emite concepto favorable para la solicitud de vigencias futuras de la SDP y en el que consta la inscripción del proyecto en el Banco Distrital de Programas y Proyectos-BDPP.

El plazo, monto y condiciones están acordes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo -MFMP-Ley 819 de 2003

Se fija un límite anual de autorización para comprometer vigencias futuras por \$1,7 billones aprecios constantes de 2018 para el período 2018-2028, compatible con el MFMP, y un límite anual de 0,46% del PIB anual de 2029 a 2047.

Las vigencias futuras solicitadas están incorporadas en las metas indicativas de balance primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda. Por lo anterior, el plazo, monto y condiciones de estas vigencias futuras están acordes con el MFMP de Bogotá, en los términos que refiere la Ley 819 de 2003.

Preguntas de los concejales:

H.C. EMEL ROJAS ingresos, sistema de participación, detalle y desglose en los ingresos y las adiciones.

H.C. JORGE DIRAN SILVA el título del proyecto y en los considerandos no establecen este planteamiento viene vigencias futuras para planeación, se debe presentar un proyecto de acuerdo por separado para las vigencias futuras de planeación, cuando hay aportes de la Nación planeación debe emitir un concepto de favorabilidad de la trasferencia, separa esas vigencias de la adición presupuestal. Ya que rompe la Unidad de materia y norma.

Por solicitud del H.C. JORGE DURAN SILVA se deja en acta lo siguiente:

Constancia de la observación presentada por el H.C. JORGE DURAN SILVA: La explicación de Hacienda donde no estuve de acuerdo técnica y jurídicamente, termino con unas vigencias futuras cuestionadas en la Fiscalía y en la procuraduría, para que inducen en error al concejo, si van a cambiar el presupuesto con algo que no está incluido en el estatuto de presupuesto hay una contradicción del Dr. Herrera relacionado con este tema donde hay economía procesal es en Derecho Penal no en temas tan delicados como son los de Hacienda pública y eso está establecido





o de la companya de l	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE		FECHA: 11 MAR. 2015

en el Código de procedimiento Penal, pero en esto no está establecido ni en el Estatuto Nacional de Presupuesto ni en el Estatuto del Distrito ya que participe activamente en la elaboración del Estatuto del Presupuesto del Distrito y está vigente, porque razón por esa economía no presentan otro Proyecto de Acuerdo, con una exposición de motivos y un artículo. Por esta circunstancia me aparto respetuosamente de su exposición y planteamiento relacionado con las vigencias futuras de planeación no estoy en contra de esas vigencias lo que estoy en contra es del procedimiento de este Proyecto de Acuerdo que trae una adición presupuestal más unas vigencias futuras la cual rompe la Unidad de Materia, son recursos pero las vigencias futuras tienen una Ley especial que han sido revisado por la Corte Constitucional y la última jurisprudencia del año pasado relacionado con el concepto de las trasferencias de Planeación Nacional para cualquier Ente territorial que se debía entregar antes que la asamblea o el concejo respectivo aprobase esa vigencia futura cuando hay trasferencia de la Nación.

H.C. VENUS ALBEIRO, unidad de materia entre la adición y las vigencias futuras de planeación, su legalidad, por ahorro procesal se incluyan unas vigencias futuras con una adición presupuestal esto no tiene ningún sustento jurídico para hacerlo.

Dr. HERRERA termina su intervención con lo siguiente:

Que no se modifica nada en el presupuesto anual, lo que se trajo son proyectos de acuerdo con el epígrafe especifico del 714 y otras disposiciones generales en ese orden consideran que cualquiera de las actividades que están previstas en el 714 como el Estatuto Orgánico de Presupuesto pueden incluirse en un Proyecto de Acuerdo y hacen Unidad de Materia para efectos de referencia tienen el Acuerdo 320 de 2008 donde se tramito una adición presupuestal que incluida una autorización de Vigencias Futuras.

H.C. JORGE DURAN SILVA, Presenten otro Proyecto de Acuerdo o que lo retiren los ponentes y le exijan a la administración presentar un proyecto de acuerdo por separado de las vigencias futuras de planeación de la adición presupuestal, yo no votare estas vigencias futuras de 12 mil millones de pesos y le agregan 2 mil millones que no son vigencias futuras que vienen de trasferencia de la Nación una cosa es el presupuesto que tiene una ley especial y otra son las vigencias futuras que tienen otra Ley. Yo no votare esto porque no estoy de acuerdo con estas trasferencias por ejemplo la secretaria de ambiente que fue sancionado por la pésima inversión de 5 mil millones y se le deben dar herramientas de inversión a las Entidades que merecen ya que han ejecutado el presupuesto y no a otras que no ejecutan el presupuesto. Dr. Herrera reflexione y no nos metan economía procesal y presenten los proyectos por separado.





Q AD ON Q	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
A STATE OF	ACTAS SUGINITAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ. D.C.	ACTAS SUCINTAS	FECHA: 11 MAR. 2015

H.C. JUAN CARLOS FLOREZ, la administración sigue tensionando la cuerda de las vigencias futuras, se debe presentar un proyecto por aparte, alertar a tiempo se debe presentar aparte las vigencias de una adición presupuestal.

Las respuestas fueron enviadas por escrito y colgadas en la RED en la carpeta del Proyecto de Acuerdo.

El presidente le otorga la palabra al delegado por la Secretaria de Planeación para esta presentación Dr. ANTONIO AVENDAÑO quien realiza su intervención en los siguientes temas:

SOLICITUD AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS 2019

Plan de Desarrollo «Bogotá Mejor para Todos»

Eje / Programa / Proyecto Estratégico/Proyecto de Inversión.

- ✓ Nuevo ordenamiento territorial.
- ✓ Información relevante e integral para la planeación territorial.
- ✓ Actualización e integración de instrumentos de información para análisis como insumo para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento y control del desarrollo urbano y rural.
- ✓ Producción y análisis de información para la creación de política pública, focalización del gasto público y seguimiento del desarrollo urbano.
- ✓ Aportes de la Nación según comunicación DNP 20185380384101, por vigencias Futuras Nación referenciadas en CONPES 3877 de 2016.

VIGENCIAS FUTURAS 2019-CONTEXTO

Ley 60 de 1993

Art. 13, 334 Y 366 Constitución promueven condiciones de igualdad y de mecanismos.

Ley 715 de 2001 - Decreto 441 de 2017

Modificada por Ley 1176 de 2007





Q 40,04 Q	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
S ST S	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

SISBEN

- ✓ El Sisbén creado por la Ley 60 de 1993, señala que es el Conpes Social el encargado de la definición de los criterios de focalización.
- ✓ Desde 1999, la DAPD tiene a cargo la administración de la Base de Datos-Decreto 583 de 1999.
- ✓ La SDP es responsable de administrar el Sisbén -Decreto 083 de 2007.

VIGENCIAS FUTURAS 2019-FOCALIZACIÓN

Es el proceso mediante el cual, se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable.

- ✓ Artículo 24 de la ley 1176 de 2007- decreto 441 de 2017.
- ✓ el sisben se ha convertido en el principal instrumento de focalización individual de gasto social utilizado por los programas sociales.
- ✓ la metodología de focalización Sisben permite identificar y ordenar a la población, de las más pobre y vulnerable a la que presenta mejor condición, conforme a su situación socioeconómica particular la cual es ponderada a través de un índice. el puntaje Sisben oscila entre 0 y 100 puntos.

VIGENCIAS FUTURAS 2019-CONTEXTO

- ✓ SISBEN 1- CONPES SOCIAL 022/94 Y 040/97 BOGOTA INICIA ENCUESTAS EN 1995.
- ✓ SISBEN 2- CONPES SOCIAL 055 de 2001 BOGOTA INICIA ENCUESTAS EN 2003.
- ✓ SISBEN 3- CONPES SOCIAL 117 de 2008 BOGOTA INICIA ENCUESTAS EN 2010.
- ✓ SISBEN 4- CONPES SOCIAL 3877 de 2016 BOGOTA INICIARÁ ENCUESTAS EN 2019.

VIGENCIAS FUTURAS 2019-DIFICULTADES SISBÉN

EL ENFOQUE

La metodología se relaciona con estándar de vida de los hogares, pero presenta limitantes para identificar la capacidad de generación de ingresos de los hogares.





O PO OF	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
Q ST P	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Además del desgaste de las ponderaciones de las variables que componen el índice y un no reconocimiento de las diferencias de pobreza entre territorios.

ACTUALIZACIÓN Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La deficiente calidad de la información de la población registrada, surge por la desactualización y manipulación de la misma.

Además, se identifican falencias en la recolección de información y la verificación, ante la falta de interacción entre los distintos sistemas de información y registros administrativos.

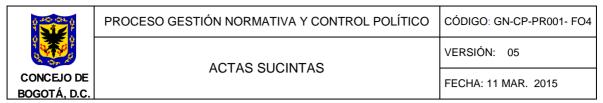
VIGENCIAS FUTURAS 2019-NUEVA METODOLOGÍA - SISBÉN IV

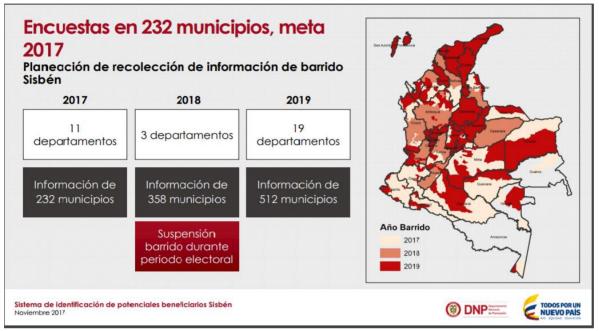
- Cambia el enfoque del I-Sisbén considerando tanto la inclusión social (estándar de vida) como la productiva (generación de ingresos).
- La nueva versión se alineará con los requerimientos de focalización de los programas sociales del Gobierno, que dan un lugar preponderante a la carencia de ingreso en los hogares.
- La utilización de <u>Dispositivos Móviles de Captura</u> **DMC**, mejorará tanto técnica como operativamente la recolección de información: aumento en calidad y oportunidad. Cero papel.

VIGENCIAS FUTURAS 2019-NUEVA METODOLOGÍA SISBÉN IV









VIGENCIAS FUTURAS 2019-SISBÉN BOGOTÁ

Cerca del 70% de los hogares registrados en la base de datos fueron encuestados entre 2010 y 2012.

La base, con corte a mayo de 2018, registra un total de 1,238,065 hogares y 4,161,986 personas encuestadas.

Los errores de inclusión y exclusión son altos, frente a pobreza monetaria, considerada la distribución de la población según el puntaje.

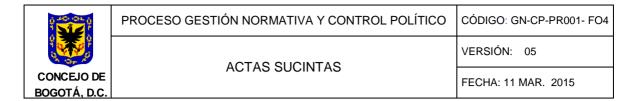
La base, con corte a septiembre de 2017, registra un total de 1,223.860 hogares y 4142423 personas encuestadas.

En forma similar ocurre al comparar la distribución por puntaje frente a IPM

Errores de Inclusión y de Exclusión - Sisbén vs IPM (con EM2014).







PARTICIPACIÓN EN LA DEFINICIÓN DE DOMINIO ESPECIAL PARA BOGOTÁ

El diseño del índice Sisbén es competencia exclusiva de la Nación, no obstante el Distrito ha participado con el DNP en el desarrollo de la nueva metodología.

En el diseño del Sisbén, se planteó utilizar la Encuesta Multipropósito 2017, para evaluar condiciones de vida y ajustar parámetros del modelo que se aplicará en Bogotá.

Se ha recomendado que en la nueva metodología se integren las distintas dimensiones que permitan evaluar las condiciones de pobreza.

Se espera que Sisbén no se use como indicador sintético, sino que pueda descomponerse, para mejorar la focalización.

Se ha hecho énfasis en el problema de actualización y en la búsqueda de alternativas para la utilización de registros administrativos.

VIGENCIAS FUTURAS 2019-SISBÉN IV ESTRATEGIA

Se prevé realizar un total de 1.165.968 encuestas (hogares) tanto en cabecera municipal como en área rural dispersa. La ejecución comprende dos fases.

Fase de Planeación y alistamiento

Procesos de socialización, adquisición y contratación de lo requerido para el desarrollo del barrido.

Fase de Recolección

Aplicación de encuestas que comprende actividades de enumeración (o recuento) y la aplicación de la encuesta.

Convenio

Bogotá FONADE convenio de cofinanciación operativo de barrio.





PROCESO (PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SLICINITAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	ACTAS SUCINTAS	FECHA: 11 MAR. 2015

Equipo de Trabajo

Encuestadores, enumeradores, supervisores y coordinadores de campo, equipo de soporte e interventoría.

Instrumentos

La recolección será a través de Dispositivos móviles de captura – DMC, que cumplan las especificaciones del DNP.

VIGENCIAS FUTURAS 2019-SISBÉN IV RECURSOS

APORTES	VIGENCIAS		
APORTES	ACTUAL	2019	TOTAL
NACIÓN	\$0	\$2,037,793,417	\$2,037,793,417
DISTRITO	\$2,287,000,000	\$12,958,335,915	\$15,245,335,915
TOTALES	\$2,287,000,000	\$14,996,129,332	\$17,283,129,332

- Actualización de la información registrada en la base de datos Sisbén.
- Implementación de nuevos criterios de focalización que desarrollarán los Programas Sociales.
- Mejora esperada en la eficiencia del índice.
- Aprovechamiento de la información geográfica capturada en el proceso -DMC.
- Oportunidad de revisión por parte de las entidades ejecutoras de los criterios de ingreso, permanencia y egreso de los programas sociales.

Entre otros temas cita:

- CRONOGRAMA.
- PRESUPUESTO 2018-EJECUCIÓN CONSOLIDADA.





OF COLD	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
A STOP	ACTAS SLICINITAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	ACTAS SUCINTAS	FECHA: 11 MAR. 2015

SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTO 2018

ACTUALIZAR 1 BASE DE DATOS SISBÉN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS \$658.163.000

ADICION SISBÉN III-JUSTIFICACIÓN

La proyección de atención de solicitudes para la vigencia 2018 se realizó con base en datos de registros históricos de solicitudes.

La proyección inicial, no preveé variaciones significativas que pueden surgir por decisiones en los programas sociales.

ADICION SISBÉN III-RECURSOS

Presupuesto Inicial 2018.

- Aplicación encuestas e interventoría.
- Estimado Inicial de Encuestas.
- Agotamiento de Recursos.

Necesidad Recursos 2018.

- Proyección Total a Cubrir con vigencia 2018.
- Cubiertas hasta recursos disponibles.
- Aproximado de Encuesta por Financiar.

ADICION SISBÉN III-IMPACTO

Reducción de riesgos relacionados con la oportunidad en la atención de las solicitudes de encuesta.

Requerimientos de programas sociales.

Actualización de la información de hogares nuevos y existentes en la base de datos sisbén.

Mitigación de riesgos Jurídicos.





O PO OF	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
Q ST P	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

NUEVA HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL \$2.000.000.000

ADICION SEGPLAN-CONTEXTO

El Distrito Capital ha efectuado el seguimiento a la inversión directa a través del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo – Segplán, a lo largo de seis (6) administraciones.

Esta herramienta comenzó a gestarse desde el año 1999, a través de un convenio entre la Secretaría Distrital de Planeación – SDP y la Secretaría Distrital de Hacienda.

El rápido avance de la tecnología, los adelantos en las teorías de la política pública y la importancia que ha adquirido el acceso a la información, son aspectos que la actual herramienta no permite abordar y se han convertido en debilidades estructurales del Segplán.

Es momento de renovar la herramienta de seguimiento al plan de desarrollo.

NUEVA HERRAMIENTA - OBJETIVOS

1. ARTICULACIÓN de los instrumentos de planeación

Esta congruencia entre los instrumentos de planeación facilitará la formulación el y seguimiento de las mismas.

2. Mayor INCIDENCIA en el ciclo de política pública

La herramienta generará información relevante que servirá de insumo para que la Administración pueda tomar decisiones pertinentes y de forma oportuna.

3. Facilitar el CONTROL SOCIAL

La información de asignación y ejecución de recursos, así como el avance en la ejecución de las metas del PDD, será de fácil acceso y consulta para cualquier fin por parte de organismos de control, alto gobierno y ciudadanía.





Q 40,04 Q	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
S ST S	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

NUEVA HERRAMIENTA - ESTRATEGIA

CORREGIR: Los problemas de la herramienta actual, simplificando las operaciones.

MODERNIZAR: Las interfaces de captura, consulta y visualización.

INTEGRAR: La información utilizando elementos comunes.

- El plan de desarrollo como articulador del sistema
- Incorporación de la información de otros instrumentos de planeación.

ADAPTAR: Los procesos a estándares nacionales (MGA, Sinergia, CONPES, etc).

NUEVA HERRAMIENTA – RESULTADO

Desarrollar una herramienta de seguimiento al plan de desarrollo que:

Haga parte de un sistema integrado de información de instrumentos de planeación e intervenciones públicas distritales, la cual será útil para el análisis y la toma de decisiones.

NUEVA HERRAMIENTA - RECURSOS

El estudio de mercado preliminar indica que el costo de la nueva herramienta ascendería a \$2.800 millones.

NUEVA HERRAMIENTA – FASES

El proyecto se está estructurando en 2 fases y 6 etapas:

Fase

I. DISEÑO & DESARROLLO

Etapas

- 1) Diseño preliminar estructura de datos
- 2) Diseño detallado





O HO ON O	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
A STORY		VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	ACTAS SUCINTAS	FECHA: 11 MAR. 2015

3) Implementación: Codificación y Pruebas

Productos

- Documento de diseño general de datos, arquitectónico, e interfaz
- Documento de diseño detallado de interfaces, módulos
- Código fuente
- Procedimiento de pruebas de unidad e integrales y verificación

II. PRODUCCIÓN

Etapas

- 4) Puesta en producción.
- 5) Transferencia tecnológica.
- 6) Soporte y Mantenimiento

Productos

- Un sistema que opere en un ambiente de producción
- Capacitación de usuarios funcionales
- Elaboración de manuales y documentos técnicos.
- Documento de mantenimiento del sistema.

NUEVA HERRAMIENTA - CRONOGRAMA

- 2017 Agosto Levantamiento de requerimientos (11 meses)
- 2018 Agosto Licitación (3 meses) Noviembre Adjudicación e inicio del contrato - (12 meses)
- 2019 Noviembre Finalización Diseño & Desarrollo e inicio de Producción.
- 2020 Enero Formulación nuevo PDD (5 meses)





O PO ON O	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
S S S S	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

NUEVA HERRAMIENTA - RECURSOS

El estudio de mercado preliminar indica que el costo de la nueva herramienta ascendería a \$2.800 millones.

SEGUIMIENTO MARCO LEGAL

> Ley 152 de 1994

"Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"

Acuerdo 12 de 1994

La SDP coordinará la programación del Plan de Acción Distrital

Decreto 714 de 1996

Artículo 6º El Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI, guardará concordancia con el Plan de Inversiones establecido en el Plan de Desarrollo Distrital.

Resolución 15 de 1997

Reglamenta funcionamiento del Banco DPP

Decreto 449 de 1999

Actualiza procedimientos del Banco DPP

Acuerdo 13 de 2000

"Participación ciudadana en PDL"

Preguntas:

H.C. EMEL ROJAS, aparte de las vigencias futuras se solicita una adición presupuestal de 2 mil millones por favor puntualizar y referirse en que se van a utilizar esos recursos.





O TO OF OF	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

H.C. DIEGO MOLANO, la pregunta es sobre las vigencias es urgente entrar en la aplicación del SISBEN 4 por unidad de materia las vigencias futuras se debe presentar por separado a la adición presupuestal ya que la norma de las vigencias futuras es diferente a la adición presupuestal.

LAS RESPUESTAS DE CADA ENTIDAD SE ENCUENTRAN POR ESCRITO PUBLICADAS EN LA RED EN LA CARPETA DEL PROYECTO DE ACUERDO.

El presidente le otorga la palabra a la Secretaria de Educación Dra. MARIA VICTORIA ANGULO quien realiza su intervención en los siguientes temas:

Adición Presupuestal Sector Educación

PASOS ADICIÓN RECURSOS

Manual operativo presupuestal del Distrito Capital (Resolución SHD Nº 226 del 8 de octubre de 2014)

- Solicitud formal de la entidad firmada por la representante legal. Dirigida a las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación. Cuando se trate de gastos de inversión.
- Justificación económica firmada por el representante legal.
- Concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Cuando se trate de una adición que afecte los gastos de inversión.

SOLICITUD FORMAL

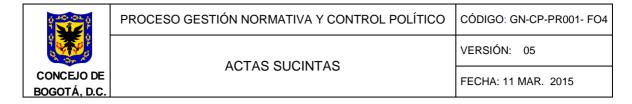
Solicitud formal de la entidad firmada por la representante legal. Dirigida a la Secretaría Distrital de Planeación, por tratarse de gastos de inversión. Junio 8 de 2018.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA ADICIÓN

Oficio Justificación económica firmada por la representante legal, dirigida a la Secretaría Distrital de Hacienda. Junio 8 de 2018.







CONCEPTO PREVIO FAVORABLE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN



¿CÓMO SE ESTABLECIÓ EL MONTO DE LA ADICIÓN?

- Recursos Propios del Distrito
- * Recursos del balance SGP 2017
- Cálculo definitivo recursos a adicionar.
- Solicitud Adición presupuestal Concejo

JUSTIFICACIÓN RECURSOS ORDINARIOS ADICIONALES

La necesidad de recursos propios adicionales se presenta por:

1. La proyección para 2018 del costo de la planta ocupada por 5.170 docentes con sus prestaciones, primas legales y aportes se realizó incrementando en un 6% las asignaciones básicas mensuales de 2017.





Q 40,04 Q	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
S ST S	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

2. Los Decretos Nacionales de Salarios 316 y 317 de 2018 incrementaron las asignaciones básicas en 8.09% respecto a los sueldos de 2017, mientras que las tipologías para el cálculo de la nómina por parte del MEN fueron aumentadas solo en el 4.09%.

DOCUMENTOS CONPES SGP-EDUCACIÓN

- ✓ Distribución parcial participación educación 2016.
- ✓ Distribución parcial participación educación, Componentes calidad matricula, calidad gratuidad y cancelaciones 2016.
- ✓ Distribución SGP para atención integral de la primera infancia 2016.
- ✓ Distribución parcial participación educación, (población atendida, costo derivado del mejoramiento de la calidad educativa y calidad matricula oficial) y ajuste alimentación escolar 2016.
- ✓ Distribución parcial participación educación (población atendida, ajuste a la población atendida, y calidad –gratuidad) 2016.
- ✓ Distribución última doceava alimentación Escolar 2016.
- ✓ Distribución parcial participación educación (población atendida y calidad gratuidad).
- ✓ Distribución de las once doceavas de alimentación escolar 2017.
- ✓ Distribución parcial participación para educación (calidad matrícula oficial y calidad gratuidad educativa) 2017.
- ✓ Distribución SGP atención integral de la primera infancia 2017.
- ✓ Distribución parcial participación educación (población atendida) 2017.
- ✓ Distribución parcial participación de educación (población atendida y ajuste a la población atendida) 2017.
- ✓ Distribución definitiva participación de educación (población atendida y ajuste a calidad gratuidad) 2017.

TOTAL RECURSOS PARA ADICIONAR 2018.

Conceptos	Valor
(1) RECURSOS PROPIOS	47,000,000,000
(2) RECURSOS DEL BALANCE SGP 2017 *	44,304,381,000
(3) TOTAL ADICIÓN = (1)+(2)	91,304,381,000

Fuente: Construcción SED Oficina Asesora de Planeación





PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO		CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
A STORY	ACTAS SUCINITAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

* Corresponde a recursos no incorporados en el presupuesto 2018, que se encuentran en Tesorería

Proyecto de la SED al que se deben acreditar los recursos...

Proyecto de la SED al que se deben acreditar los recursos...

PROYECTOS	MONTO
898 Administración del talento humano	\$91,304,381,000
TOTAL CRÉDITO	\$91,304,381,000

Fuente: SED-OAP



Ejecución SED

- ✓ Presupuesto de inversión SED sin nómina: \$1.568.084
- ✓ Presupuesto ejecutado: \$1.234.332
- ✓ Porcentaje de ejecución a la fecha: 78,8%
- ✓ Durante la vigencia 2017, el porcentaje de ejecución de la SED alcanzó el 99.93%

El presidente le otorga la palabra a la delegada por la Secretaria de Movilidad Dra. DIANA VIDAL quien realiza su intervención en los siguientes temas:

DETECCION ELECTRONICA DE INFRACCIONES





O ACT OF O	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

META PDD y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

META PRODUCTO - PROGRAMA 18 "Mejor Movilidad para Todos"	PROGRAMADO CUATRIENIO		
Diseñar e implementar el 100% de la primera fase de Detección Electrónica de Infracciones (DEI)	100%	15,5%	15,5%

	PRESUPUESTO ASIGNADO 2018	CDP'S	% DE EJEC. CDP	COMPROMISOS - RP	% DE EJEC. RP
TOTAL SDM	312.273	255.665	82%	178.023	57 %
Proyecto de Inversión 1032 Gestión y control de tránsito y transporte	189.931	154.381	81%	133.872	70%

- ✓ Ley 1843 14 de julio de 2017 (Ley de fotomultas)
- ✓ Resolución 718 (MT) 22 de marzo de 2018 (Reglamentación)
- ✓ Resolución 426 (ANSV) 18 de mayo 2018 (Metodología)

DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INFRACCIONES

46 PUNTOS EN VÍA

- Graban automáticamente y generan datos
- 7 días x 24 horas
- Ya se hace en Barranquilla, Medellín y Cali
- Puntos de mayor siniestralidad





OFF OFF	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
S S S S	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

PUNTOS de DETECCIÓN ELECTRÓNICA

- \$8.500.000.000 Central de procesamiento
- \$11.344.500.000 Instalación de dispositivos en vía

TOTAL ADICIÓN - \$ 19.844.500.000



INFRACCIONES DE TRÁNSITO A DETECTAR

Seguridad

- Semáforo en rojo
- Velocidad
- No reducir la velocidad en cruces escolares
- Invasión espacio público
- SOAT





OF OF	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
A CTAC CHICINITAC		VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

Congestión

- Bloque de Calzada o Intersección
- Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas (Pico y placa, y Carril bus)
- Revisión Técnico Mecánica

INGRESOS ESTIMADOS POR LA SOLUCIÓN DEI

- Ingresos por pago voluntario del orden de \$5.625 M mensuales.
- Ingresos por pago coactivo, se estabiliza después del cuarto año, en el orden de \$3.000 M mensuales.
- Ingreso esperado después del quinto año del orden \$8.625 M mensuales.







OFF OFF	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
A STOP	ACTAS SUCINITAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

Preguntas:

- H.C. EMEL ROJAS, no hay claridad en las cifras 3 mil comparendos diarios, con la detención electrónica van a estar el doble.
- H.C. MANUEL SARMINETO, convenio con la ETB, como se van a ejecutar estos recursos, como son los procesos de contratación y la ejecución de estos recursos.
- H.C. JORGE DURAN SILVA, informar cuanto se tiene en cartera por infracciones al Código Nacional, porcentaje de esas infracciones que están por prescribir y que piensa la administración para recaudar el mayor porcentaje de esas infracciones, piensan traer un Proyecto de Acuerdo para una amnistía, es un punto de vista para generar ingresos es más lo que prescribe que lo que ingresa a la secretaria de Movilidad.
- Dra. DIANA VIDAL, la cartera esta en 706 mil millones aproximadamente el 60% son comparendos sencillos y el resto está en acuerdo de pago, la secretara esta combatiendo la manera de no pago.
- H.C. JORGE DURAN SILVA, embargar inocentes como ha salido por medios de comunicación puede haber repercusión jurídica por perjuicios de embargos sin pruebas, se debe ser bondadoso con los ciudadanos para que quieran la administración y no la odien.
- LAS RESPUESTAS DE CADA ENTIDAD SE ENCUENTRAN POR ESCRITO PUBLICADAS EN LA RED EN LA CARPETA DEL PROYECTO DE ACUERDO.

El presidente le otorga la palabra a la Secretaria de Ambiente Dr. OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA (E), quien inicia su intervención en los siguientes temas:

H.C. JORDE DURAN SILVA solicita que el secretario (e) de la secretaria de ambiente le informe si la contraloría distrital tiene la razón de haber sancionado a la Entidad en 5 mil millones de pesos por la pésima ejecución en el presupuesto de inversión, eso significa que para que se le dan recursos a una entidad que no ejecuta el presupuesto anual y los funcionarios deben respetar al concejo y responder las inquietudes de los concejales.

SOLICITUD DE RECURSOS ADICIONALES PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE





	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
S S S S	ACTAS SUCINITAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	ACTAS SUCINTAS	FECHA: 11 MAR. 2015

PROYECTO 978: CENTRO DE INFORMACIÓN Y MODELAMIENTO AMBIENTAI

Recursos solicitados: \$10.390.789.549

- Red de Calidad del Aire \$2.850.000.000 (estaciones) y 4.188.789.549 para modernización de equipos.
- Red de Black Carbón \$900.000.000
- PROYECTO 978: CENTRO DE INFORMACIÓN Y MODELAMIENTO AMBIENTAL
- Programa de Autorregulación Ambiental \$1.500.000.000
- Red de Ruido Urbana \$400.000.000
- Plataforma CEMS \$475.000.000
- Fortalecimiento al monitoreo de fuentes fijas \$77.000.000.
- PROYECTO 1033: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA
- Recursos solicitados: \$2.000.000.000
- Semisótano \$1.200.000.000
- Intervención cafetería quinto piso
- PROYECTO 1132: GESTIÓN INTEGRAL PARA LA CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y CONECTIVIDAD DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN EL DISTRITO CAPITAL
- Parque Lineal del Río Tunjuelo Sector: Entrenubes
- Recursos solicitados: \$4.500.210.451
- Apertura de fachadas.
- La senda del parque
- Hitos Naturales.
- área de intervención 3175 metros cuadrados
- Longitud sendero peatonal en piedra 725 metros.
- longitud ciclo ruta en asfalto pintado 725 metros.





OF OF	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
S S S S	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	ACTAS SUCINTAS	FECHA: 11 MAR. 2015

- arboles afectados - ninguno.

Preguntas:

- H.C. JORGE DURAN SILVA, los temas ambientales son importantes y el correo ambiental Tunjuelo y el tramo de parque Entrenubes se le deja un poco presupuesto, a una Entidad que la sancionan se le debe castigar en el presupuesto y no premiarlos por malos ejecutores, la secretaria de ambiente en su ejecución ha sido nefasta, que informe si realmente van a ejecutar el presupuesto y no premiar a entidades que no han cumplido la norma de ejecución, la Ley se debe cumplir y no premiar a una Entidad que no ejecuta.
- H.C. EMEL ROJAS, del parque lineal del rio Tunjuelo, especificar del parque que hace acueducto, que hace la secretaria de ambiente y el IDRD que hace.
- H.C. LUCIA BASTIDAS UBATE, en relación con el proyecto para comprar equipos de la calidad del aire por que se escogió las localidades Fontibón y Bosa.
- H.C. JORGE DURAN SILVA, solicita la venia para retirarse del recinto.
- H.C. VENUS ALBEIRO SILVA, donde quedaba la planta que se va instalar en Bosa.

LAS RESPUESTAS DE CADA ENTIDAD SE ENCUENTRAN POR ESCRITO PUBLICADAS EN LA RED EN LA CARPETA DEL PROYECTO DE ACUERDO.

El presidente le otorga la palabra a la Directora del DADEP Dra. NADIME AMPARO YAVER LICHT, quien realiza su intervención en los siguientes temas:

ADICIÓN PRESUPUESTAL DADEP

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IDIPROM

En el Marco del Convenio la Defensoría del Espacio Público presta una colaboración más efectiva no solo desde la óptica jurídica y técnica, sino también desde lo logístico, contando con la disposición de recursos humanos y técnicos que faciliten la recuperación y sostenibilidad de los espacios públicos ocupados indebidamente, que permita bajo la tutela de la autoridad local el desmonte de elementos que obstaculizan y Privatizan el espacio público y en general garantizando el libre acceso, uso, goce y disfrute del mismo.





40 40 40 40	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
R S P	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	ACTAS SUCINTAS	FECHA: 11 MAR. 2015

**Conforme con la misión de IDIPRON se fundamentó un proyecto de inclusión social, que garantiza la protección integral de jóvenes en alto grado de vulnerabilidad, contribuyendo a la construcción de tejido social y familiar, devolviendo a los jóvenes en riesgo de calle a sus familias.

***Convenio Interadministrativo de Cooperación entre DADEP e IDIPRON, con el se facilita la gestión en la recuperación de espacios públicos en las diferentes localidades, también se genera una oportunidad de socialización, educación y desarrollo a la población atendida por el IDIPRON, mediante la realización de "Prácticas Productivas" que contribuyan a la integración de los jóvenes a la vida en sociedad, capacitándolos en oficios que permiten prepararlos a la vida laboral.

En el marco del Convenio 261

Jóvenes beneficiados

- 11 EX-HABITANTES DEL BRONX
- 8 EX-HABITANTES DE CALLE
- 180 CON FARMACO DEPENDENCIA

OBJETIVOS DEL CONVENIO IDIPRON

- Apoyo Logístico y operativo en la recuperación del espacio público
- Sostenibilidad de los logros en materia recuperación y Persuasión a los actores para que no ocupen el espacio público indebidamente Cultura Ciudadana.

*Convenio vigente culmina labores el 21 de septiembre de 2018.

CL 72 entre la AV. Caracas y la AK 7
Eje Ambiental entre la AV. Caracas y la KR 3 - Plazoleta del Rosario
Suba Imperial y AV. Ciudad de Cali de la CL 145 a la CL 139
Terminal Pesquero
Plaza de Usaquén y entorno
AK 7 entre CL 19 y AV. Jiménez - Parque Santander
Zona T
AK 7 entre CL 26 y CL 34 - Planetario
KR 30 CL 26 - CAD - Mederi
CL 92 - AK 15; CL 85 entre autopista y AK 15 y AK 15 entre CL 76 y CL 92





Q 40,04 Q	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
S ST S	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	ACTAS SUCINTAS	FECHA: 11 MAR. 2015

María Paz Autopista Norte CL 193 Restrepo – Antonio Nariño – ENTRE OTROS

ACCIONES PLANEADAS IDIPRON

CON LA ADICION DE LOS \$7.000 MILLONES

Más operativos de Recuperación de Espacio Público se logrará: 8 KML y 37 Estaciones de Transmilenio

Más cuadrillas de Sostenibilidad y persuasión al final del año: 54 KML y 96 Estaciones de Transmilenio (Puntos Priorizados).

Duplicar la capacidad instalada logística y dotacional en pro de los objetivos misionales del DADEP.

500 Jóvenes beneficiados

Dotación + Apoyo Logístico Camiones Transporte y demás utilizados en plan presencia.

EJECUCION PRESUPUESTAL

CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMETIDO	%
Recursos propios	\$8,034,397,000	\$7,314,440,157	91%
Recursos crédito	\$4,100,000,000	\$1,408,310,000	34%
Total	\$12,134,397,000	\$8,722,750,157	72 %

En la Actualidad hay \$2.691.690.000 de fuente de financiación Crédito con destinación Específica (APP).

El valor restante por ejecutar se encuentra en proceso de contratación.





o o o o	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
		VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

El presidente le otorga la palabra al director del IDRD, Dr. ORLANDO MOLANO PEREZ quien inicia su intervención en los siguientes temas:

QUE ESTAMOS HACIENDO:

- SE CONSTRUYERON Y ADECUARON 163 ZONAS DE JUEGOS INFANTILES EN 152 PARQUES.
- SE CONSTRUYERON Y ADECUARON 83 ZONAS DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE EN 78 PARQUES
- JUEGOS TRADICIONALES
- ESCENARIOS NTD
- CANCHAS SINTETICAS
- PARQUES ILUMINADOS
- SE REALIZÓ ACTUALIZACIÓN DE 18.966 LUMINARIAS EN 985 PARQUES DE TODA LA CIUDAD
- SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES
- BOGOTÁ TIENE ACTUALMENTE 5029 PARQUES CERTIFICADOS
- BOGOTÁ TIENE ACTUALMENTE 2168 LOTES

365 INTERVENCIONES 11 ESCENARIOS DEPORTIVOS INTERVENIDOS 3 ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EJECUCIÓN

EJECUTADOS

- 116 VECINALES
- 80 ZONALES
- 28 METROPOLITANOS

EN EJECUCIÓN

- 106 VECINALES
- 12 ZONALES
- 9 METROPOLITANOS





PRO	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

VIABILIDADES

- 425 EN EJECUCIÓN
- 395 PROYECTADAS

PROYECTOS VIGENCIAS 2018 - \$525.000 MILLONES

PROYECTOS EN CONTRATACIÓN

CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL - EL TUNAL

ESCALA - Metropolitano COSTO - \$75.000 MILLONES BENEFICIARIOS - 580.848 Personas ÁREA - 13.568 M2

Presenta cronograma de los estudios y diseños, estructuración, contratación, ejecución y entrega (ver diapositivas)

CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL – FONTANAR DEL RÍO

ESCALA – Zonal COSTO - \$65.358 MILLONES BENEFICIARIOS - 267.020 Personas ÁREA - 12.041 M2

Presenta cronograma de los estudios y diseños, estructuración, contratación, ejecución y entrega (ver diapositivas)

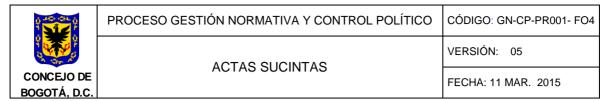
CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL – SAN CRISTÓBAL

ESCALA - metropolitano COSTO - \$75.000 Millones BENEFICIOS - 194.194 Personas AREA - 9.000 M2

Presenta cronograma de los estudios y diseños, estructuración, contratación, ejecución y entrega (ver diapositivas)







CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL - EL INDIO

ESCALA - metropolitano COSTO - 70.000 Millones BENEFICIARIOS - 330.000 Personas AREA - 9.000 M2

Presenta cronograma de los estudios y diseños, estructuración, contratación, ejecución y entrega (ver diapositivas)

PARQUE VECINAL CARACOLI

ESCALA - Vecinal COSTO - \$12.509 MILLONES BENEFICIARIOS - 13.659 Personas AREA - 7.764 M2

Presenta cronograma de los estudios y diseños, estructuración, contratación, ejecución y entrega (ver diapositivas)

PARQUE EL CORTIJO - COLSUBSIDIO

ESCALA - Zonal COSTO - \$28.500 MILLONES BENEFICIARIOS - 478.584 Personas AREA - 174.521 M2

Presenta cronograma de los estudios y diseños, estructuración, contratación, ejecución y entrega (ver diapositivas)

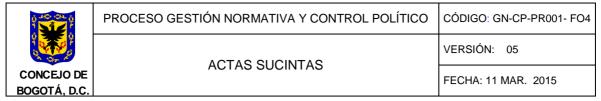
PARQUE ZONAL ILLIMANI

ESCALA - Zonal COSTO - \$15.000 Millones BENEFICIARIO - 428.168 personas AREA - 42,868 M2

Presenta cronograma de los estudios y diseños, estructuración, contratación, ejecución y entrega (ver diapositivas)







PARQUE METROPOLITANO TERCER MILENIO

ESCALA - metropolitano COSTO - \$29.994 MILLONES BENEFICIARIOS - 257.984 Personas AREA - 146.966 M2

Presenta cronograma de los estudios y diseños, estructuración, contratación, ejecución y entrega (ver diapositivas)

PARQUE METROPOLITANO ZONA FRANCA

ESCALA - Metropolitano COSTO - \$ 3.319 Millones BENEFICIARIOS - 267.020 personas AREA - 237.816 M2

PARQUE VECINAL NORMANDÍA

ESCALA - Vecinal COSTO - \$8.665 MILLONES BENEFICIARIOS - 22.093 Personas AREA - 15.108 M2

PARQUE PORTAL DEL SOL

ESCALA - Vecinal COSTO - \$8.665 MILLONES BENEFICIARIOS - 10.289 Personas AREA - 14.914 M2

PARQUE DE LOS NIÑOS "Estudio de Vulnerabilidad"

ESCALA - Metropolitano COSTO - \$152 MILLONES BENEFICIARIOS - 162.902 Personas AREA - 24.379 M2





o o o o	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
		VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

UNIDAD DEPORTIVA EL SALITRE - VELÓDROMO "Estudio de Vulnerabilidad"

ESCALA – E. Deportivo COSTO - \$217 MILLONES BENEFICIARIOS - 247.943 Personas AREA - 266.759 M2

PARQUE METROPOLITANO EL INDIO

ESCALA – metropolitano COSTO - \$29.500 MILLONES BENEFICIARIOS - 330.000 Personas AREA - 240.997 M2

ZONA DE JUEGOS INFANTILES - PARQUE DE LOS NIÑOS

ESCALA – metropolitano COSTO - \$10.000 MILLONES BENEFICIARIOS - 162.902 Personas AREA - 24.379 M2

PARQUE METROPOLITANO EL PORVENIR – ETAPA 1 "Obras Caducadas"

ESCALA – Metropolitano COSTO - \$10.000 MILLONES BENEFICIARIOS - 162.902 Personas AREA - 24.379 M2

UPZ RINCÓN DE SUBA (CERROS DEL TABOR, GLORIA LARA, LOMBARDÍA, AURES)

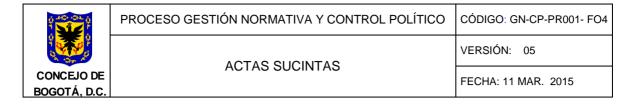
ESCALA – Vecinales COSTO - \$10.000 MILLONES BENEFICIARIOS - 162.902 Personas AREA - 24.379 M2

Presenta cronograma de los estudios y diseños, estructuración, contratación, ejecución y entrega (ver diapositivas)

El Director en su intervención da informe sobre las obras terminadas, citando los parques y Localidades.







SOLICITUD PRESUPUESTO

OBRAS COMPLEMENTARIAS - PISTA BMX EL SALITRE

ESCALA - Metropolitano LOCALIDAD - BARRIOS UNIDOS BENEFICIOS - 279,780 Personas AREA PISTA - 32.884 M2

OBRAS COMPLEMENTARIAS - PISTA ATLETICA UDS

ESCALA - E. Deportivo LOCALIDAD - ENGATIVÁ BENEFICIOS - 247,943 personas AREA PARQUE - 266.759 M2

SANTIAGO DE ATALAYAS I

ESCALA - Vecinal LOCALIDAD - BOSA BENEFICIARIOS - 11.263 Personas AREA - 19.321 M2

SANTIAGO DE ATALAYAS II

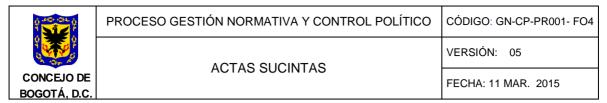
ESCALA - Vecinal LOCALIDAD - BOSA BENEFICIARIOS - 17.483 Personas AREA - 23.188 M2

PARQUES PROYECTO "LA MARIPOSA"

PERLA ORIENTAL
CERROS DEL NORTE I
SANTA CECILIA
CERROS DEL NORTE II







PARQUE DESARROLLO LA PERLA ORIENTAL

ESCALA - vecinal LOCALIDAD - Usaquén BENEFICIARIOS - 31.750 Personas AREA - 4.734 M2

PARQUE DESARROLLO CERROS DEL NORTE II

ESCALA - vecinal LOCALIDAD - Usaquén BENEFICIARIOS - 4.165 Personas AREA - 7.655 M2

PARQUE DESARROLLO SANTA CECILIA PARTE ALTA

ESCALA - vecinal LOCALIDAD - Usaquén BENEFICIARIOS - 5.898 Personas AREA - 1.725 M2

PARQUE DESARROLLO CERROS DEL NORTE I

ESCALA - vecinal LOCALIDAD - Usaquén BENEFICIARIOS - 19.712 Personas AREA - 33.404 M2

SANTA LUCIA

ESCALA - vecinal LOCALIDAD - RAFAEL URIBE BENEFICIARIOS - 563.619 Personas AREA - 113.058 M2





of or or	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

SIERRA MORENA

ESCALA - vecinal LOCALIDAD - CIUDAD BOLÍVAR BENEFICIARIOS - 243.885 Personas AREA - 20.351 M2

PILONA 8 - Juegos De La Colmena

ESCALA – Bolsillo LOCALIDAD - CIUDAD BOLÍVAR BENEFICIARIOS - 41.245 Personas AREA - 2.824 M2

PILONA 9 - Gimnasios de Compartir

ESCALA – Bolsillo LOCALIDAD - CIUDAD BOLÍVAR BENEFICIARIOS - 43.473 Personas AREA - 242 M2

PARQUE METROPOLITANO RECONCILIACIÓN

ESCALA – Metropolitano LOCALIDAD - MÁRTIRES BENEFICIARIOS - 131.929 personas AREA - 39.589 M2

EDIFICIO - PARQUE DE LOS NIÑOS

ESCALA – Metropolitano LOCALIDAD - BARRIOS UNIDOS BENEFICIARIOS - 162.902 Personas AREA - 24.379 M2

Presenta cronograma de los estudios y diseños, estructuración, contratación, ejecución y entrega (ver diapositivas)





o to the second	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
		VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS - ADECUACIONES

- MOBILIARIOS PARQUES
- MANTENIMIENTO Y ADECUACION
- ➤ OBRAS COMPLEMENTARIAS
- > CANCHAS
- > ZONAS DURAS
- RECUPERACION GRANDES ESCENARIOS

META

BOGOTA CAMPEON

JUEGOS NACIONALES 2019

880 ATLETAS DE RENDIMIENTO 280 DEPORTISTAS PARALIMPICOS 600 DEPORTISTAS CONVENCIONALES

INVFRSION

- VJUEGOS PARALIMPICOS NACIONALES BOLIVAR 2019
- > XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES BOLIVAR 2019

\$ 1.357 MILLONES - SGP

Preguntas:

- H.C. EMEL ROJAS pregunta sobre el avance con la comunidad para el parque del CORTIJO, sobre los cuatro parques de SUBA.
- H.C. MARCO FIDEL RAMIREZ, hablo sobre el parqueadero que se suprimió en el parque de los novios.
- H.C. VENUS ALBEIRO SILVA, el parque de la ESPERANZA se encontraba con el cupo de endeudamiento y por qué se vuelve a pedir para este parque. Se debió tener en cuenta en este presupuesto el FESTIVAL DE VERANO, ya que el presupuesto de IDARTES no es suficiente.
- H.C. LUCIA BASTIDAS, para pedir recursos adicionales hay que mostrar lo que se está haciendo y para esto la oficina de comunicaciones debe mostrar esto a la





	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
		VERSIÓN: 05
CONCEJO DE BOGOTÁ. D.C.		FECHA: 11 MAR. 2015

comunidad, que beneficia a cada localidad con estos parques, se debe contestar por escrito si usted está liderando los recursos de las alcaldías locales para la construcción de los parques. La concejal cita algunos parques que tienen problemas. Si hay coordinación entre las alcaldías locales y el IDRD.

LAS RESPUESTAS DE LAS ENTIDADES SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN LA RED EN LA CARPETA DEL PROYECTO.

6. COMUNICACIONES Y VARIOS

El Secretario de la Comisión lee la siguiente excusa:

✓ H.C. ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA

El secretario de la comisión manifiesta que se agotó el orden del día.

El Secretario, por instrucción del Presidente, siendo la 5:52 p.m., se suspende la presentación del Proyecto de Acuerdo No 318 de 2018 y se continuara el viernes 20 de julio se levanta la sesión programada para el martes 17 de julio de 2018.

ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN Presidente

MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO Primer Vicepresidente

CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS Segundo Vicepresidente MILTON JAVIER LATORRE MARIÑO Subsecretario de Despacho

Elaboró: Andrea Casas Duran



